



21 MAY 2020

Recibido..... 16:12

Exp. N°..... 38672

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Comercio, se dirija a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, para solicitar información sobre:

1. Si existen denuncias en la provincia de Santa Fe respecto de posibles conductas que se consideran infracciones de la Ley N° 27.442 de Defensa de la Competencia (LDC), dirigidas a supermercados y sus proveedores, y en su caso, qué tramitación se les dio;
2. Si existen iniciados expedientes que impulsen investigaciones de alcance nacional, sobre posibles conductas infractoras a la LDC a partir relaciones de poder entre supermercados y proveedores, con especial consideración de factores como: modos y plazos de pago a las pymes, pagos tardíos, ventas bajo promoción que son absorbidas por el proveedor, compras a bajo precio con pago publicitario en góndola, demanda de limitación de ventas hacia otros compradores, compras por volumen sostenido y luego cambio de proveedor para bajar los precios, promociones por volumen en góndola a costa de bajo precio pagado al proveedor, entre otros;
3. Qué medidas o acciones se realizan para aplicar y controlar el cumplimiento de esta ley, en el sector alimenticio, especialmente en la relación entre supermercados y proveedores, ante la posibilidad de que actitudes anticompetitivas repercutan en los precios, sea por estar distorsionados o altos.

  
JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTACIÓN

Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Comunicación se propone en el marco de la gran preocupación que genera, desde hace ya varios años, los aumentos desproporcionados de los precios de alimentos, artículos de higiene personal y limpieza. Si bien no se desconoce que existe un proceso inflacionario generalizado en la economía nacional, informes técnicos de instituciones como el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), o el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC) de Santa Fe, demuestran que los aumentos son mayores, porcentualmente, en estos rubros, en todas las mediciones mensuales, lo que lleva a una elevadísima diferencia porcentual anual.

Por este motivo, tenemos fundadas razones para investigar las causas de esos aumentos, y que la sociedad conozca en este rubro cómo funciona en la realidad el mercado, cómo se forman los precios, cómo los competidores diseñan y ejecutan sus estrategias, cómo se introducen productos -o empresas- que de golpe sustituye o desplaza a otro. Y fundamentalmente, desde la perspectiva de los derechos de los consumidores, es preciso conocer si existen algunos malos empresarios que tratan de estafarlos o abusar de su tamaño para perjudicar a los pequeños productores.

Según un estudio realizado en 2018, por la consultora Focus Market en 515 puntos de venta de todo el país vía Scanttech (lector de código de punta de venta), arrojó que de las 260 compañías existentes en el mercado, apenas 18 de ellas concentran el 60% del mercado. Al analizar el sector "bebidas", observó que 15 empresas tienen el 80% de participación de mercado sobre un total de 164 empresas, mientras que el 9% de los fabricantes generan el 80% de la facturación. En el sector "cuidado personal" señaló que 10 empresas tienen el 71% de participación de mercado sobre un total de 74 empresas y que el 14% de los fabricantes generan el



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

80% de la facturación. En tanto, en el rubro "limpieza", remarcó que 6 empresas tienen el 82% de participación de mercado sobre un total de 52 empresas y agregó que el 10% de los fabricantes generan el 80% de la facturación.

Existe un amplio consenso respecto de que un mercado poco competitivo genera precios excesivamente altos en esa actividad particular, aunque no una tendencia de crecimiento de los precios sostenida y generalizada en la economía en su conjunto que es lo que comúnmente entendemos por inflación.

Entendemos que la Comisión de Defensa de la Competencia, es la institución más mejor preparada para brindarnos esta información, no sólo porque es una de sus principales funciones y competencias, sino porque tiene los recursos humanos y legales necesarios. Por ejemplo, quiénes son los supermercados que venden retail en Argentina, en cuanto participan del total de venta, qué tamaño tienen en metros, y cajas, donde están ubicados, cuáles son los productos más destacados en su facturación y quienes los proveen, cómo funciona la relación con los proveedores, cómo se ocupan las góndolas y como los productos son sustituibles entre sí. A nuestro entender, esta información es clave para incentivar lo que funciona bien y hacer acusaciones o denuncias sobre aquellos actores del sector que realicen acciones que impactan negativamente en el bienestar general.

Con este pedido de informes, ansiamos poder determinar si hubo en este último periodo de tiempo actividades anticompetitivas o simplemente un traslado a precios de costos por parte de los actores en un contexto inflacionario. De un modo u otro es necesario y útil para la sociedad saber y descartar con números reales las sospechas sobre un sector y penar a los empresarios que se aprovecharon de su tamaño o concertaron (cartelización) con otros precios y/o cantidades perjudicando al consumidor.

Finalmente, queremos transmitir nuestra actitud colaborativa, con autoridades provinciales o nacionales, y nos ponemos a disposición, en cuanto consideren necesario, para acompañar iniciativas, evacuar o formular nuevas consultas.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Comunicación.